



INFORME DE EVALUACIÓN II PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC 46-2024

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la Invitación Pública No. MC 46-2024, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar, la compra de elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para los servidores judiciales que conforman la brigada de emergencia de San Andrés Islas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Siendo las 4:00 p.m. del día veintidós (22) de octubre 2024, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC 46-2024.

La Invitación Pública No. MC 46-2024, establece las condiciones claras, expresas y concretas que recogen las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas que deben ser observadas en la elaboración de las propuestas y el desarrollo del contrato.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública No. MC 46-2024, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas así:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

#	OFERENTE	OFERTA
1	DIAMMOS GROUP SAS	\$ 22.378.350
2	ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES	\$ 24.957.800
3	IECOL	\$ 25.649.000
4	Developers Solutions of Safety - Desarrolladores de Soluciones en Seguridad S.A.S - D.S.S S.A.S	\$ 27.523.800
5	FERRETOOLS SAS	\$ 29.842.975

1.1. EVALUACIÓN ECONOMICA

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a lo



establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, al cumplimiento del deber de selección objetiva, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio constitucional de la libre competencia y a las condiciones y requisitos contenidos en la Invitación Pública No. 46-2024 que es la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Bajo la modalidad de Mínima Cuantía se tiene en cuenta la regla del menor valor como único factor de evaluación y de escogencia del contratista, resultando la oferta más favorable para la entidad, aquella que tenga el menor precio ofertado.

Se procedió a verificar la oferta económica por parte del proponente **DIAMMOS GROUP SAS**, en la plataforma de SECOP II donde cotizó la totalidad de los elementos relacionados en las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública No. MC 46-2024.

Acto seguido la Entidad solicitó el día 24 de octubre de 2024, a DIAMMOS GROUP SAS que justificara el valor excepcionalmente bajo de su oferta y subsanara algunos documentos habilitantes. Tras evaluar la respuesta del oferente, el comité evaluador consideró que la justificación y la documentación presentada cumplieran con los requisitos establecidos.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2024, se publicó el informe de evaluación. Sin embargo, el oferente ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES presentó una observación, alegando que DIAMMOS GROUP SAS no cumplía con el requisito de experiencia, ya que los contratos presentados no alcanzaban el valor individual exigido en los estudios previos.

Al revisar nuevamente la documentación de DIAMMOS GROUP SAS, se constató que efectivamente los contratos aportados no satisfacen el requisito de experiencia.

En consecuencia, se ha decidido rechazar la propuesta de DIAMMOS GROUP SAS, de conformidad con el literal g del numeral 7.1 de las Causales de Rechazos del pliego de condiciones, el cual establece que se rechazará una propuesta cuando el oferente no suministre la información solicitada por la Entidad, o lo haga de manera incompleta o extemporánea.



Por tal motivo la entidad pasará a revisar la propuesta del segundo oferente el cual es **ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES**, en la plataforma de SECOP II donde cotizó la totalidad de los elementos relacionados en las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública No. MC 46-2024.

Seguidamente la entidad solicitó el día 30/10/2024, mediante mensaje (CO1.MSG.7075091) en la plataforma SECOP II, al oferente ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES, subsanación de la Experiencia. El oferente mediante mensaje (CO1.MSG.7084041) dio respuesta subsanando la experiencia y encontrándose dentro del término para hacerlo.

El Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, efectuado el análisis de la subsanación presentada por el oferente **ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES**, considera que la respuesta dada por la firma satisface los requerimientos elevados.

De acuerdo con lo anterior, efectuada la evaluación de la oferta económica presentada por ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES, identificado con el NIT 901.238.243-4, se procede a verificar los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE:

ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES

NIT 901.238.243-4

2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación del oferente	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Libreta Militar			Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de República.	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado Judicial. Expedido por la Policía Nacional de Colombia	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de Existencia y Representación	X		Documento anexado por el oferente a la

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





expedido por la Cámara de Comercio			plataforma Secop II
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Compromiso Anticorrupción	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC. Certificado en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
REDAM	X		Documento anexado por el oferente a la plataforma Secop II
NOTA: EL PROPONENTE ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES , identificado con el NIT 901.238.243-4, ES VIABLE JURIDICAMENTE			

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo establecido artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a verificar la experiencia del oferente

En la plataforma Secop II, la propuesta presentada por **ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES**, identificado con el NIT 901.238.243-4, se visualizaron los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia: Se acreditará con hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados o liquidados con entidades del Estado o particulares cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección. El contrato o la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado. Para la acreditación el oferente deberá anexar lo siguiente: 1. Copia del acta(s) de recibo final o acta(s) de liquidación o certificación(es) de contrato cumplido. Teniendo en cuenta los riesgos del proceso de contratación, las características del sector y el objeto del contrato, se considera necesaria la acreditación de la experiencia del oferente en las actividades del	X		Documento subsanado y anexado a la plataforma de Secop II

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5^{ta} N° 36 – 127 Piso 2.

E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





objeto del proceso de selección de contratista.			
Carta de compromiso	X		Documento anexo por el oferente a la plataforma Secop II

Como quiera que el oferente **ISS - INDUSTRIAL SUPPLIES**, identificado con el NIT 901.238.243-4, cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y condiciones exigidas por la Entidad y su valor no sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado, se sugiere o recomienda contratar con este, la compra de elementos de protección personal (EPP) y equipos necesarios para los servidores judiciales que conforman la brigada de emergencia de San Andrés Islas.

La presente evaluación se deja a disposición de los proponentes para que puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, por el término de un (1) día hábil, de conformidad con el cronograma del proceso, según Invitación Pública del mismo.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, el primero (01) día del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Dr. JAVIER URIBE PUELLO
Coordinador Área Administrativa

Dr. GUSTAVO E. TORRES VELEZ
Coordinador Área Financiera

Dra. HEIDY VILLARROYA SALGADO
Coordinadora Área Jurídica

Dr. MARIO BARRERA NUÑEZ
Asistente Administrativo Grado 7